


| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
| | ACUERDO | FECHA: 26-07-2024 |
| | | RESPONSABLE: RECTOR |

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 015
(MAYO 8 DE 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que "(...) *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado (...)*", y el artículo 288 establece que "(...) *Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad (...)*".

Que, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", ha sido la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, permitiendo evaluar sus resultados y garantizar la transparencia en el manejo del presupuesto de la institución.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Ciénaga más social, productiva y sostenible 2024-2027" contempla estrategias orientadas a garantizar el acceso, permanencia y graduación de estudiantes en condiciones socioeconómicas vulnerables en la educación superior, mediante acciones concretas en el área educativa y de infraestructura.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 "Más oportunidades para la Gente", en su eje 3 "Más desarrollo administrativo y financiero", subeje 3.1 "Crecimiento responsable y sostenible", establece como iniciativa estratégica el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes físicos de la Institución.


Que, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2024, el Honorable Consejo



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
Teléfono: (+57) 60 4240800
e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co



| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
| | ACUERDO | FECHA: 26-07-2024 |
| | | RESPONSABLE: RECTOR |

Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" aprobó el Acuerdo No. 045, "Por medio del cual el Consejo Directivo emite concepto favorable al proyecto de ampliación de instalaciones eléctricas en la Sede Costa Verde del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional 'Humberto Velásquez García', financiado con recursos del Sistema General de Regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena, y se faculta al rector para suscribir convenio interadministrativo en el marco del proyecto", correspondiente al proyecto denominado "**Ampliación de las instalaciones eléctricas en la Sede Costa Verde del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional 'Humberto Velásquez García' del municipio de Ciénaga, Magdalena**", por un valor inicial de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.865.821.295,15 M/L), incluido IVA.**

Que, conforme a los lineamientos impartidos por el Municipio de Ciénaga, fue necesario realizar ajustes al presupuesto del proyecto, incorporando el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – Bioseguridad, y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), lo cual generó una modificación presupuestal. Como resultado, el nuevo valor del proyecto asciende a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.991.794.236,75 M/L), IVA incluido.**


Que, en atención a los ajustes técnicos y presupuestales mencionados, el Consejo Directivo, en sesión del 5 de febrero de 2025, aprobó el Acuerdo No. 005 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Directivo No. 045 del 18 de noviembre de 2024, por el cual se emite concepto favorable al proyecto de ampliación de instalaciones eléctricas en la Sede Costa Verde del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional 'Humberto Velásquez García' de Ciénaga, Magdalena", financiado con recursos del Sistema General de Regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena, y se faculta al rector para suscribir el correspondiente convenio interadministrativo.

Que, en cumplimiento de las disposiciones de la Administración Municipal, la Institución presentó ante la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Ciénaga el proyecto actualizado "Ampliación de las instalaciones eléctricas de la sede Costa Verde del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional 'Humberto Velásquez García' de Ciénaga, Magdalena", financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Que, mediante oficio fechado el 15 de abril de 2025, la doctora Dilia Barrera Bernal, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión, solicitó la actualización del mencionado proyecto, argumentando que:

"(...) Una vez realizado el análisis técnico, metodológico y financiero por parte de la Administración Municipal, y considerando la importancia estratégica y el impacto positivo que esta iniciativa representa para el fortalecimiento de la educación técnica y profesional en nuestro municipio, se sugiere efectuar una actualización en el alcance del proyecto. Dicha actualización deberá contemplar actividades orientadas a garantizar la capacidad eléctrica requerida para el funcionamiento integral de la sede Costa Verde, asegurando así la viabilidad técnica y operativa



| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
| | ACUERDO | FECHA: 26-07-2024 |
| | | RESPONSABLE: RECTOR |

de la intervención y cumpliendo con los lineamientos dispuestos para su aprobación por la fuente de financiación del Sistema General de Regalías (...)”.

Que, en atención a la solicitud formulada, la Institución, mediante oficio con fecha del 29 de abril de 2025, remitió el proyecto ajustado, incorporando nuevas actividades dirigidas a garantizar la capacidad eléctrica necesaria para el adecuado funcionamiento de la sede Costa Verde. Como resultado de estos ajustes, el valor actualizado del proyecto asciende a **DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$10.125.416.163 M/L)**.

Que, la Profesional Especializada de Planeación emitió concepto favorable de viabilidad técnica y operativa del proyecto “Ampliación de instalaciones eléctricas en la Sede Costa Verde del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional ‘Humberto Velásquez García’ de Ciénaga, Magdalena”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, modificando parcialmente el alcance inicial del proyecto.

Que, la Vicerrectora Administrativa y Financiera expidió concepto favorable en relación con la viabilidad financiera del proyecto actualizado.

Que, los recursos necesarios para la ejecución del proyecto serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena, y el proceso de contratación será adelantado por la Administración Municipal.

Que, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, benefició a la Institución de Educación Superior INFOTEP “Humberto Velásquez García” con el proyecto de ampliación de la sede Costa Verde, en el marco de las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura de las instituciones públicas de educación superior.

Que, para la ejecución del referido proyecto, el Ministerio de Educación Nacional suscribió con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER un Contrato Interadministrativo, mediante el cual esta entidad actúa como ejecutora de los proyectos priorizados, prestando servicios de asistencia técnica y administración de recursos, en desarrollo del **Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria**.

Que, en virtud de lo anterior, la IES INFOTEP “Humberto Velásquez García” suscribió con FINDETER un convenio cuyo objeto es la **revisión, complementación, ajuste y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la sede Costa Verde en el municipio de Ciénaga, Magdalena**, garantizando así la ejecución integral del proyecto conforme a los lineamientos técnicos, financieros y normativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.


Que, el alcalde Municipal de Ciénaga y el Rector del Instituto han manifestado su voluntad conjunta de fortalecer la educación superior en el territorio, comprometiéndose a aunar esfuerzos administrativos y financieros.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
| | ACUERDO | FECHA: 26-07-2024 |
| | | RESPONSABLE: RECTOR |

Que, el proyecto requiere la aprobación institucional para su presentación ante el Departamento Nacional de Planeación y así garantizar su financiación con recursos del Sistema General de Regalías, conforme a la normatividad vigente.

Que, el artículo 24 literal e) del Estatuto General faculta al Consejo Directivo para velar por la legalidad y coherencia de las acciones institucionales frente a las políticas internas y el ordenamiento jurídico.

Que, el presente acuerdo cuenta con viabilidad jurídica y financiera emitida por las instancias competentes de la Institución.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo,


ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al proyecto denominado "Ampliación de las instalaciones eléctricas en la sede Costa Verde del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional 'Humberto Velásquez García' de Ciénaga, Magdalena, financiado con recursos del Sistema General de Regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena", en el sentido de actualizar el valor del proyecto a la suma de **DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$10.125.416.163 M/L).**

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2025.


YESID GONZALEZ PERDOMO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria

